

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 110014003046**2020-00479-00.**

De conformidad con los artículos 183, 184 y 198 del Código General del Proceso se Dispone:

ADMITIR el Interrogatorio de Parte solicitado por OSCAR JAVIER RINCÓN URQUIJO contra HUGO LÓPEZ

Notifíquese al absolvente HUGO LÓPEZ, en los términos del Art. 200 del C.G.P., y el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que a la hora de las **8:30 a.m.** del día **26** del mes de **enero del año 2021**, comparezca ante este Juzgado a absolver interrogatorio de parte.

Se reconoce a la abogada ANGELICA MARÍA GUZMAN GIRALDO, como apoderada judicial del solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

YRH

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Notificación por estado electrónico El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No.0069 Fijado hoy 24 de septiembre de 2020 JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO Secretario
